



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0131/2021
FECHA APROBACIÓN
31-05-2021
ROL S.I.I
2462-10

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S 5.2.6. / 6.1.11 N° 2021/2233
- D) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 3007/2019 y N°525/2020
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4 de la OGUC, la vivienda que se amplía Mantiene el carácter de social.
mantiene / pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la Vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en la calle/avenida/camino CALLE REY CARLOS I N° 0330 Lote N° -- Manzana -- Localidad o Loteo -- Sector URBANO de (URBANO RURAL) conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras D) de los "vistos"

2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE FELIPE VALENZUELA TORRES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PAULINA VALESKA TRONCOSO DÍAZ	13.548.677-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SERGIO ROBINSON NEIRA BASTÍAS	13.396.767-2

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR
PE-2879/2019	21-11-2019	16.22

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
PE-0505/2020	17-04-2020

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Otros

NOTA (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, con destino VIVIENDA, ubicada en calle REY CARLOS I N°0330, por una SUPERFICIE de 16,22 m2 conforme al Permiso de Edificación N° PE-2879/2019 de fecha 21.11.2019 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0505/2020 de fecha 17.04.2020. Enterando una superficie total construída de 76,20 m2.
2. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) N°2158836 de fecha 21.02.2020, emitido por la S.E.C., siendo el Instalador Responsable el Sr. Gaspar Ignacio Flores Jimenez.
3. Vivienda cuenta con Certificado S/N° de fecha MAYO 2021, emitido por el Arquitecto Revisor Independiente, Don ERWIN CHÁVEZ ALDAY, R.U.T. N°14.221.041-K, inscrito en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción, ROL-00038-9, Tercera categoría.
4. Vivienda cuenta con Informe S/N° de fecha MAYO 2021, emitido por el Arquitecto que se desempeñó como I.T.O., Don MARCO ANDRÉS SALAZAR PÉREZ, R.U.T. N°16.531.760-2.
5. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto, doña PAULINA VALESKA TRONCOSO DIAZ - R.U.T. N°13.548.677-9, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2233, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
6. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el I.T.O., don MARCO ANDRÉS SALAZAR PÉREZ, R.U.T. N°16.531.760-2, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2233, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto, doña PAULINA VALESKA TRONCOSO DIAZ - R.U.T. N°13.548.677-9, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-2879/2019 de fecha 21.11.2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0505/2020 fecha 17.04.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto Revisor Independiente, don ERWIN CHÁVEZ ALDAY, R.U.T. N°14.221.041-K, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-2879/2019 de fecha 21.11.2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0505/2020 fecha 17.04.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
9. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2233, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N°PE-2879/2019 de fecha 21.11.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0505/2020 de fecha 17.04.2020 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
13. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
14. Carpeta de Construcción N° 3007/2019.-
15. Carpeta de Construcción N° 525/2020.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-210601-6OHGAX0KG-S

[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB